

PROTOCOLO DE ADMISIÓN DE RESIDUOS EN EL PUNTO VERDE MÓVIL

1. Órgano Gestor:

Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava.

2. Ámbito y Objeto:

El presente Protocolo tiene por objeto la regulación de las condiciones y características de la recepción y acopio de los residuos domiciliarios generados en los domicilios particulares, pequeños comercios, oficinas, entre otros, que no deben ser depositados en los contenedores habituales de la recogida de residuos urbanos.

3. Descripción:

Servicio móvil de recogida de residuos especiales, compuesto por dos vehículos dotados de contenedores, para la recogida y clasificación de los residuos especiales que se puedan generar en los domicilios particulares, pequeños comercios y pequeñas empresas siempre y cuando no correspondan al residuo principal objeto de su actividad (en el caso de las pequeñas industrias y talleres). Como ejemplo señalar que no se aceptará el aceite de motor usado o los filtros procedentes de los talleres de reparación de vehículos, ni los botes de pintura de una empresa de pintores o las taladrinas de un taller de mecanizado, debiendo ser el generador de estos residuos quien los gestione.

4. Objetivos del servicio:

- Separar los materiales contenidos en los residuos urbanos, especialmente los peligrosos, cuya eliminación conjunta con el resto de los residuos representan un riesgo y contribuyen a la contaminación del medio ambiente.
- Evitar el vertido incontrolado de los residuos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de residuos.
- Aprovechar los materiales contenidos en los residuos urbanos que son susceptibles de valorización, reciclado y reutilización consiguiendo un ahorro energético y de materias primas, y reduciendo el volumen de residuos a eliminar.
- Buscar la mejor solución para cada tipo de residuo con el objetivo de conseguir la máxima valorización de los materiales y el mínimo coste en la gestión global.



Frecuencia del servicio.

El servicio en la actualidad realiza recorridos abarcando la totalidad del Territorio Histórico de Álava, realizando paradas con una duración ajustada a cada núcleo urbano, exceptuando aquellas localidades que en la actualidad disponen instalaciones fijas específicas para la retirada de residuos especiales (Garbigunes).

El calendario anual con los itinerarios se publica en la página web de la Diputación Foral de Álava al principio de cada año pudiendo ser susceptible de cambios en base a eventualidades e imprevistos.

5. Usuarios y usuarias del Punto Verde Móvil:

Este servicio está destinado a dar salida a los residuos procedentes de:

- Hogares
- PYMES
- Pequeños comercios y servicios.
- Hostelería
- Explotaciones agropecuarias

6. Residuos Admitidos

Residuos peligrosos de origen doméstico

De forma ordinaria se admitirán los siguientes tipos de residuo siempre que se respeten las cantidades máximas admitidas y hay espacio disponible en los vehículos. Es importante indicar que el espacio del Punto Verde Móvil es limitado, por lo que residuos de gran tamaño pueden no ser aceptados. En caso de necesitar retirar otro tipo de residuo o superar la cantidad límite admitida, se deberá presentar una solicitud específica para ello, siguiendo las indicaciones expuestas en el artículo 10.

Tipo de residuo	Cantidad máxima admitida/recogida
Baterías (níquel-cadmio, plomo, litio, etc.)	4 unidades
Pilas botón, alcalinas y de grafito, en sus diferentes tamaños	sin límite
Fluorescentes y bombillas	10 unidades
Aceites usados de motor	25 litros
Latas vacías de aceite usado de motor	10 unidades
Aceites vegetales	15 litros
Pequeños y medianos Electrodomésticos (microondas, TV, batidora, etc.)	5 unidades
Envases vacíos de productos peligrosos del hogar (productos de limpieza, etc.)	10 unidades
Residuos de peligrosos del hogar (Productos de limpieza, etc.)	15 l
Envases vacíos de aerosoles	10 unidades
Aerosoles con producto	5 unidades
Radiografías	sin límite
Cartuchos de tinta y tóner de impresión	sin límite
Residuos informáticos (ordenadores, teclados...)	4 unidades



Pinturas, barnices, disolventes halogenados y no halogenados, etc.	20 kg
Envases vacíos de productos agropecuarios	20 unidades
Productos fitosanitarios caducados o fuera de uso.	5 litros
Filtros usados de automoción	5 unidades

Residuos especiales no peligrosos de origen doméstico

Tipo de residuo	Cantidad máxima admitida/recogida
Neumáticos (Diámetro inferior a 1,20m)	4 unidades
CD y DVD	Sin límite
Pequeños enseres de madera y metal	2 unidades
Juguetes	6 unidades
Textil: Ropa, tejidos y calzado usado	sin límite

Residuos susceptibles de ser REUTILIZADOS

7. Residuos no Admitidos

- Los residuos no incluidos en las listas de residuos admitidos.
- Residuos procedentes de pequeñas empresas relacionadas directamente con la actividad económica habitual.
- Residuos radiactivos
- Residuos biosanitarios
- Animales muertos
- Residuos peligrosos entregados en envases en mal estado
- Materiales explosivos
- Residuos sin segregar
- Residuos sin identificar
- Residuos que manifiestamente, en el momento de su entrega en el Punto Verde Móvil, puedan producir riesgo a las personas, bienes materiales o al medio ambiente, o causen trastornos importantes a la organización de dicho Punto.

8. Residuos depositados en el suelo

La deposición de determinados residuos en el suelo frente a la parada del Punto Verde Móvil, puede generar una serie de problemas ambientales y sanitarios como derrames y lixiviados, entre otros.

El Servicio de Calidad Ambiental no se hace responsable de los problemas derivados de esta mala práctica ciudadana. De la misma manera se solicita a los usuarios y usuarias evitar este tipo de comportamiento, en especial con aquellos residuos que puedan generar lixiviados o derrames.



9. Autorizaciones especiales

Será necesaria una autorización específica en los siguientes casos:

- Necesidad de retirar otros residuos no presentes en la lista de residuos admitidos (artículo 8).
- Disponer de una cantidad de residuos superior a la cantidad máxima admisible.
- Cualquier otra circunstancia extraordinaria no contemplada en el presente Protocolo.
- Dicha autorización tendrá validez desde el momento de su emisión por parte de la Diputación Foral de Álava hasta la fecha que se indique en la misma.

En estos casos, se deberá remitir una solicitud (anexo 1_Modelo de autorización especial) describiendo el tipo de residuo, origen y cantidad, a la Diputación Foral de Álava.

10. Contacto

- Diputación Foral de Álava
 - Servicio de Calidad Ambiental
 - Teléfono_945 181821
 - Página web_
 - <https://web.araba.eus/es/medio-ambiente/residuos/punto-verde-movil>
- O en su caso otros medios alternativos comunicados en la web foral www.araba.eus